

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27607** CASTELLÓN DE LA PLANA

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16 de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000146/2016, n.i.g. número 12040-66-2-2016-0000180, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor La Agencia de Planificación Publicitaria SLU, domiciliado en calle Asensi, 3-2 Castellón y CIF/DNI B12702130.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio para el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en calle Dean Martí, número 46, entresuelo, de Castellón, y dirección electrónica [oliveros@visolauditores.es](mailto:oliveros@visolauditores.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar sus créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033576-1